



BOLETÍN TRIBUTARIO - 089/22

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES**

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- en ejercicio de sus actividades de control enmarcadas en la jornada "Al día con la DIAN, le cumpla al país", ha enfocado en mayo sus acciones al régimen cambiario, específicamente, al control y vigilancia de las obligaciones derivadas de operaciones relacionadas con transacciones en línea para realizar compras en el exterior con recepción de la mercancía en Colombia, y las relacionadas con la obligación de canalizar las divisas utilizadas para el pago de dichas mercancías.

Así mismo, la DIAN ha desarrollado acciones de seguimiento a las actividades económicas de mayor impacto en lo corrido del mes, en términos de una correcta facturación por parte de los establecimientos comerciales y la verificación del legal ingreso de mercancía al país, además de llamar la atención de quienes tienen obligaciones tributarias pendientes para que se pongan al día con la entidad.

*Como resultado de las acciones de control ya adelantadas a personas que se identificaban como profesionales de cambio pero que desarrollaban la actividad de compra y venta de divisas de manera ilegal en Bogotá, en los últimos días se realizó la retención de **USD \$140.000, 6.550 Euros y COP\$64.670.000**, entre otras monedas, con montos inferiores a los señalados, **para un total aproximado de COP\$630.000.000**, por lo que la entidad reitera la invitación a la ciudadanía a realizar este tipo de transacciones en lugares autorizados, utilizando la documentación correspondiente que valida la compra y venta de las divisas.*



Buenos resultados en fiscalización tributaria

Con el propósito de apuntar a la formalización de los sectores con mayor margen de evasión, en mayo se han realizado acciones de control en diferentes ciudades del país, encaminadas a la verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales, en especial de control de facturación.

*Con respecto a las acciones de fiscalización tributaria, de enero a abril la entidad logró una gestión efectiva de **\$3,57 billones**, presentando un cumplimiento del 150.2% de la meta establecida para el periodo, esta gestión muestra un incremento del 49% con respecto al mismo periodo del año anterior, en el cual se llevaba un logro de \$2,4 billones.*

*De la gestión efectiva, los contribuyentes han aceptado un total de **\$1,4 billones** representados en corrección de declaraciones, presentación de declaraciones de omisos, pago de sanciones aceptadas y actos administrativos que quedan ejecutoriados y pasan al proceso administrativo de cobro, con un incremento del 43% con respecto al mismo periodo del año anterior, en el cual el logro ascendía a \$990 mil millones.*

Acciones de alto impacto de fiscalización aduanera en fechas especiales

A la vez, se han llevado a cabo acciones de control en establecimientos abiertos al público para verificar la legal introducción de mercancías al territorio aduanero nacional, realizadas entre enero y abril.

*En este sentido, la DIAN ejecutó acciones de control en todo el país, relacionadas con la verificación de mercancía importada con ocasión de la temporada escolar y días de San Valentín, de la Mujer y del Niño, que arrojaron **aprehensiones** por un valor acumulado de **\$6.914.438.738***

Recuperación de cartera

*La entidad continúa desarrollando el plan de cobro y fiscalización, obteniendo como resultado de la gestión de cartera morosa **\$4.58 billones** correspondiente a **33.898 contribuyentes** que tenían obligaciones fiscales pendientes.*



*En esta ocasión, teniendo en cuenta las actividades económicas con mayor crecimiento en mayo, entre las que se encuentran: comercio al por mayor y menor de prendas de vestir, calzado, bolsos, artículos deportivos; cultivo de flores y su comercialización; actividades de recreación y espectáculos musicales en vivo, entre otros, y después de verificar los sistemas de información, la entidad identificó más de **20.000 contribuyentes** que desarrollan dichas actividades y que tienen pendiente el pago de sus obligaciones tributarias, con una cartera cercana a los **\$1,9 billones**.*

Es así como durante las jornadas que se llevarán a cabo entre el 23 y el 27 de mayo, estos contribuyentes serán contactados por la dirección seccional donde se adelanta el proceso de cobro, utilizando los diferentes canales de comunicación habilitados, de modo que pueda evaluarse la situación de cada contribuyente y fomentar el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones.

Es importante tener en cuenta que la DIAN está en total disposición de entregar a los contribuyentes la información del estado del proceso, estado de cuenta u orientación en el trámite de solicitud de facilidad de pago, para lo cual se puede programar una cita virtual a través del sistema de agendamiento de la entidad, a través del portal www.dian.gov.co

Resultados plan de choque contra la evasión

*La DIAN continúa implementando mecanismos contra la evasión y el contrabando, es así como entre enero y abril de 2022 se logró un total de **\$8.8 billones**, como resultado de las acciones que hacen parte del plan de choque contra la evasión.*

*Este resultado se encuentra representado en ingresos efectivos por **\$7.06 billones** y gestión por fiscalización por **\$1.75 billones**.*

Vale la pena resaltar que el crecimiento porcentual acumulado durante los cuatro primeros meses de 2022 en comparación con el mismo periodo de 2021 es de 22.8%.

La innovación e implementación de alternativas disruptivas han permitido a la DIAN implementar controles inteligentes, mediante la analítica de datos, la tecnología y las buenas prácticas, así como la implementación de Unidades de Reacción Inmediata e Inteligencia Tributaria (URIIT) y las inspecciones virtuales, todo esto para ser más contundentes y certeros en el combate de la evasión y el contrabando. Gestión Inteligente-Resultados Contundentes”.



II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

• PROYECTOS NORMATIVOS

El MinCIT divulgó en su página web, los proyectos normativos que a continuación se detallan:

- ESTABLECE UNA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE EL VALOR EN ADUANAS DE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS AL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA DECISIÓN No. 894 DE LA COMUNIDAD ANDINA - [Proyecto de Decreto](#)

Recibirá comentarios hasta el 28 de mayo de 2022, al correo electrónico: comitetriplea@mincit.gov.co.

Es de resaltar que el referido proyecto establece:

“Artículo 1. Exclusión. Excluir temporalmente de la base gravable para la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas, el 100% los gastos del transporte, así como los gastos conexos, desde el lugar de entrega de las mercancías en el exterior hasta el lugar de importación, para la importación de los bienes clasificados en las siguientes subpartidas arancelarias...”

- ESTABLECE UNA LISTA DE BIENES DE CAPITAL - [Proyecto de Decreto](#)

Recibirá comentarios hasta el 7 de junio de 2022, al correo electrónico: comitetriplea@mincit.gov.co.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
24 de mayo de 2022